ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA 30/04/2020

HOSPITAL NACIONAL ROSALES RESOLUCION MODIFICATIVA No. 60/2020 LICITACION PÚBLICA No.14/2020 CONTRATO No. 26/2020 FONDO GENERAL

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de abril del año dos mil veinte.

Este Hospital y la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., suscribieron el contrato No. 26/2020, derivado de la Licitación Pública No. 14/2020 relativa al "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA HEMODIALISIS", por un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,200.00); dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 24 de marzo del año 2020.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, CONSIDERANDO:

- VII.- Que el Estado de El Salvador, a través del Ramo de Salud, con fecha 23 de e enero de 2020, como medida preventiva para garantizar el Derecho a la Salud Pública y con ocasión del brote a nivel mundial de la epidemia denominada CORONAVIRUS 2019 (en lo sucesivo COVID19), decretó EMERGENCIA SANITARIA en todo el Territorio Nacional, POR TIEMPO INDEFINIDO (Acuerdo Ministerial N° 301, publicado en el Diario Oficial N° 15 Tomo n° 426);
- VIII.- Que a través de Decreto Legislativo N° 593 que data del 14 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial N° 52 Tomo 426 de fecha 14 de marzo de 2020, en su artículo 1, se estableció que: "Declárase Estado de emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la pandemia por COVID-19, por el plazo de treinta días, como consecuencia del riesgo e inminente afectación por la pandemia por COVID19;
- IX.- Que el Art. 2 literal a) del Decreto anteriormente mencionado, establece como medida inmediata para la atención de la emergencia, la siguiente: "a) El Ministerio de Salud deberá ejecutar todas las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al Plan de Prevención, Contención y Respuesta a la pandemia por COVID19 y prestar los servicios públicos indispensables para evitar su propagación entre los habitantes de la República";
- X.- Que según Decreto Legislativo No. 631, emitido el día dieciséis del mes de abril del año dos mil veinte, el cual se prorrogó bajo el Decreto 593, en el cual se Decretó "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID19";
- XI.- Que según cláusula Décima Primera, del contrato No. 26/2019, relativa a "Modificación, Ampliación, Disminución y/o Prórroga al Contrato", establece: "El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar o disminuir el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento del plazo, siempre que concurra circunstancias imprevistas y comprobadas. Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando". En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose

un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso.;

Por lo anteriormente expuesto, y con base a la Cláusula Décima Primera denominada "MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO", del contrato No. 26/2020, y otros antecedentes relacionados, se RESUELVE:

A) Prorróguese el contrato No. 26/2020, a favor de la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Pública No. 14/2020 relativo al "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA HEMODIALISIS", por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,200.00); de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO No. 26/2020

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL									
UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIO DE NEFROLOGIA									
No. DE RENG.	CODIGO DEL PRODUCTO SINAB	CODIGO DE MERCANCIA ONU	DESCRIPCIÓN SEGÚN CUADRO BASICO	U/M	NECESIDAD PROYECTADA	PRECIO UNITARIO	VALOR ESTIMADO DE LA COMPRA		
1	63001210	42161601	SET PARA HEMODIALISIS (KIT) DEBE CONTENER: CANTIDAD: 1. DESCRIPCION: DIALIZADOR DE FIBRA HUECA A BASE DE DI O TRIACETATO DE CELULOSA, POLISINTANO O POLISULFONA, PARA HEMODIALISIS COEFICIENTE DE ULTRAFILTRACION 40-80 ML/MM DE MERCURIO (Hg), SUPERFICIE DE 1.0 A 2.0 METROS CUADRADOS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DESCARTABLE. CANTIDAD: 1. DESCRIPCION: LINEA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS, CON SEGMENTO DE BOMBA DE 8MM. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. ESPECIFICACION TECNICA: QUE INCLUYA BARRERA PROTECTORA PARA TRANSDUCTOR DE PRESION EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. CANTIDAD: 1. DESCRIPCION: CONCENTRADO DE BICARBONATO PARA	C/U	2,400	\$ 23.00	\$ 55,200.00		

HEMODIALISIS (32-36) mEq/L POLVO O LIQUIDO. CANTIDAD: 1. DESCRIPCION: CONCENTRADO DE ACIDO PARA HEMODIALISIS Na (136-144)mEq/L, K2 mEq/L, Ca (1.5 – 3.0)mEq/L, Mg 1mEq/L, Ci (105 - 110)mEq/L. POLVO O LIQUIDO, BOLSA O GALON. CANTIDAD: 2. DESCRIPCION: AGUJA PARA FISTULA ARTERIOVENOSA PARA HEMODIALISIS 14 – 16 X 2 – 3.5CM.		
MONTO DE NECESIDAD >>>>>>>>>>		\$ 55,200.00

- **B)** Establézcase el plazo de entrega del 100% en un término de 10 días, contados a partir de la recepción de la prórroga del contrato debidamente legalizado.
- C) Establézcase el nuevo monto contractual en la suma de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$110,400.00);
- D) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la asignación presupuestaria siguiente: PFG-88/2020, UP.02 LT: 02 OBJ.ESP: 54113, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,200.00); por Fondo General, Rubro: Material Insumos para Nefrología, para la prórroga del contrato No. 26/2020;
- E) Que la Sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., presente Fianza de Cumplimiento de la presente Prórroga, por un monto de ONCE MIL CUARENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$11,040.00); equivalente al veinte por ciento (20%) del monto prorrogado de la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se distribuya la presente Resolución; y que presente una Fianza de Buena Calidad, por un monto total de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,520.00), equivalente al diez (10%)por ciento del nuevo monto total, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción

- definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un(1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;
- F) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.(LAIP).